

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Domingo 4 de diciembre de 1836.

Santa Bárbara virgen y mártir.

Sale el sol á las 7 y 19 m.: pónese á las 4 y 41.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Sesion del día 14 de noviembre.

Se abrió á las doce menos cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada.

Entró á jurar un Sr. diputado.

D. Francisco de Paula Serrano electo por Jaen, aprobados los poderes.

1). José Gil por Almeria; aprobados.

Proposicion del señor Pretel de Cozar, sobre disminucion de sueldos.

A la comision de Hacienda.

Otra del Sr. Gorozarri, sobre que las Córtes se declaren permanentes mientras dure la guerra civil, segunda lectura.

El Sr. Gorozarri sostuvo su proposicion, pero por su poca voz no se pudo percibir.

Proposicion del Sr. Arce, sobre la reforma de Constitucion: primera lectura.

Otra del Sr. Argumosa pidiendo la suspension del complemento de la comision de reforma de Constitucion hasta que la mayoría del congreso se halle reunida.

Sostuvo la proposicion el autor y probó que esta no estaba en oposicion con lo acordado ayer por las Córtes; se pregunta si se tomaria en consideracion y se acordó que no.

La comision da cuenta de haber examinado los poderes del señor Blake por Málaga y quedan aprobados.

Se procede á la discusion del dictámen de la comision sobre la proposicion del Sr. Cardero para que á los nacionales movilizados se les pase como efectivo el tiempo que sirvan en estos cuerpos. La comision es de opinion que á los nacionales se les pase el tiempo que sirvan en la Milicia nacional movilizada, pero que en razon de que hay necesidad de licenciar 20,000 soldados y de que estas bajas es preciso cubrirlas, cree no debe admitirse la primera parte de la proposicion.

El Sr. FALERO sostiene la proposicion y dice, que es un error creer que la movilizacion de la Milicia nacional sea por seis meses. El orador, cree que esta durará tanto como la guerra, que ya que las Córtes no han tenido por conveniente eximir á esta benemérita clase del sorteo, las ruega que consientan continúen prestando el servicio en la Milicia nacional movilizada.

El Sr. INFANTE (de la comision) sostiene el dictámen de la comision, y manifiesta en su discurso el desinterés con que la misma ha procedido en su dictámen y que es de opinion que en él se ha tenido presente el interés general.

El Sr. OLOZAGA dice: atacará en todas sus partes el dictámen de la comision y manifiesta que el objeto principal de la presente quinta no es el reemplazo de los 20,000 soldados que dice la comision. Otra de las razones de esta para oponerse á la proposicion y que si ahora se establece este precedente habrá que tenerle presente en las quintas sucesivas: y el orador es de opinion que en los seis meses que puede ó debe durar la movilizacion no es probable que haya otra quinta: dice por fin, que en su modo de ver es justo, político y equitativo que las Córtes aprueben la proposicion del señor Cardero, y que seria muy perjudicial que á un batallon ya organizado se le sacasen 200, ó 300 hombres para llevarlos á un depósito, donde no pueden prestar ningun servicio en mucho tiempo.

El Sr. SANCHO dice que prescindiendo de las razones que se han alegado, es de opinion que un batallon de tropa de línea puede prestar un servicio mas interesante que uno de movilizados.

Entró á jurar un señor diputado.

El Sr. CABALLERO dice: que una de las pruebas mas claras que no son tan sólidas como parecen las razones de la comision es, que el Sr. Sancho no ha sostenido las causas que ésta ha alegado, sino que ha buscado otras muchas; y entrando en la cuestion rebate las razones alegadas por el Sr. Sancho, y manifiesta que una gran parte de los gefes y oficiales de la Milicia nacional movilizada, han

servido en el ejército, y que son capaces de hacer que estos cuerpos no cedan á los de aquel en disciplina, en valor y en servicio.

Entra á jurar otro señor diputado.

El Sr. LUJAN dice, que está de acuerdo con la comision en cuanto á su primera parte del dictámen, pero no en cuanto á la segunda, motiva su opinion en que la mayor parte de los voluntarios movilizados se compone de jóvenes instruidos que serán muy útiles para las clases de sargentos y aun para oficiales, y es quitarles su carrera el permitirles que permanezcan en la Milicia movilizada. Y concluye encontrando muy justo que se les abone el tiempo que hayan servido como movilizados.

El Sr. PARDO OSORIO reproduce la mayor parte de las observaciones ya alegadas contra el dictámen de la comision el cual cree que debe deshacerse.

El Sr. INFANTE dice, que aunque el Sr. Sancho haya dado otras razones para apoyar el dictámen diferentes de las que la comision tiene alegadas, esto no prueba sino que son muchas las razones en que se funda, y concluye reproduciendo otras observaciones.

El Sr. OLOZAGA rectifica un hecho.

Habiéndose preguntado si el asunto está suficientemente discutido se decidió que sí. Se preguntó si habia lugar de votar sobre el dictámen de la comision y se decidió en votacion nominal que no habia lugar de votar por 61 votos contra 40.

Se preguntó si volveria el dictámen á la comision y se decidió que no. En consecuencia se leyó la proposicion del Sr. Cardero, y puesta á votacion por partes, quedó aprobada en su totalidad.

Entró á jurar un señor diputado.

Se da cuenta del dictámen de la comision sobre los poderes de D. Cristóbal Pascual, electo por Málaga, que quedaron aprobados.

Se leyó una adición del Sr. Lujan á la proposicion aprobada del Sr. Cardero, sobre que se entienda solo con los miliciauos que se hayan presentado voluntariamente á la movilizacion, y se decidió que pasase á la comision de guerra.

Entró á jurar otro señor diputado.

Se lee el dictámen de la comision especial para proponer los trámites que han de seguir en toda proposicion de reforma, proponiendo primero que toda proposicion de reforma debe estar suscrita por 20 diputados; segundo, que se lea en tres sesiones consecutivas, y despues sin preguntar si se admite á discusion pase á la comision de reforma; y tercero, que en la decision se determine mayoría absoluta como en los demas proyectos de ley.

Se leyó igualmente el voto particular de los Sres. Vila, Alonso, Rodriguez Vera, García Paton en que piden que para la adopción de cualquier punto de reforma se necesiten los dos tercios de los diputados presentes como previene la Constitucion.

Se admitió á discusion el dictámen, y leído el art. 1.º

El Sr. SANCHO tomó la palabra en contra, diciendo que si se adoptaba el artículo, los diputados se harian de peor condicion que los demas españoles.

Despues de algunas observaciones de dos señores diputados fué aprobado dicho art. 1.º, como asimismo el 2.º sin discusion.

El Sr. VILA toma la palabra contra el art. 3.º manifestando la diferencia que hay de la ley fundamental á las leyes secundarias, y que conviene dar á la primera un cierto grado de estabilidad que debe destruirse sin reunir mucho mas que una mayoría de votos.

El Sr. GONZALEZ dice: que la mayoría de la comision no ha dejado de tener presentes los motivos alegados por el Sr. Vila; pero que tampoco ha perdido de vista la necesidad de allanar todas las dificultades que pueden oponerse á la pronta reforma de la Constitucion. Cita en apoyo la conducta de la Cámara de diputados de Francia en la reforma de su ley fundamental. Añade que no es prudente ni político que se conceda á una minoría de las Córtes que escediese de una tercera parte el derecho de esclavizar el voto de la mayoría.

El Sr. ALONSO dice que todas las obras humanas son imperfectas, y que debe procederse en todo segun reglas fijas. Observa que al tratarse de una ley fundamental se debe adoptar el medio que

se acerque mas á la humanidad á fin de evitar errores en asunto de tanta importancia.

Contestando el Sr. GONZALEZ dice; que lo que conviene no es tanto darse prisa como hacerlo bien. Cita en apoyo de su opinion varios ejemplos, y en particular el de los Estados-Únidos de América en que es preciso reunir las dos terceras partes del Congreso general. Concluye diciendo que no deben dejarse guiar por el influjo de circunstancias particulares sino que deben seguirse principios generales fijos, reconocidos por todos los políticos de todos los paises y opiniones.

El Sr. GONZALEZ y el Sr. ALONSO rectifican hechos.

El Sr. ministro de ESTADO, dice que la minoría de la comision ha mirado las actuales Córtes como las ordinarias que eventualmente podian proponer alguna reforma, cuando las actuales son constituyentes que han recibido mision especial para reformar ó dictar la ley fundamental. Añade que ninguna Constitucion para su formacion ha requerido mas que la simple mayoría, y solo exigen mas garantías para sus reformas sucesivas. Repite y esfuerza el argumento del Sr. Gonzalez de que la mayoría de las Córtes no debe ponerse á disposicion de la minoría. Concluye encareciendo la importancia de la reforma de la Constitucion cuya prontitud mira como mas ventajosa que una victoria, y recomendando se eviten dilaciones.

Habiéndose preguntado si se prorrogaria la sesion una hora mas se decidió que sí.

El Sr. VILA dice que no estamos en el caso de las demas naciones cuando dictaron su ley fundamental, pues nosotros ya la tenemos por haberla adoptado la nacion como base; y añade que si mas de un tercio de votos se opusiese á una medida de reforma seria prueba que no reuniria esta voluntad general que no es necesaria en favor de una ley fundamental.

El Sr. ministro de ESTADO y el Sr. VILA aclaran algunas ideas.

El Sr. CASAJUS toma la palabra apoyando el dictámen de la mayoría y reproduciendo las observaciones de los Sres. Gonzalez y ministro de Estado.

El Sr. ALONSO deshace una equivocacion.

El Sr. CABALLERO manifiesta que es inexacto que la minoría tiranizase á la mayoría si se exigiesen los dos tercios de votos. Contesta á las observaciones del Sr. ministro de Estado, y añade que si se adoptaba el dictámen de la comision, pudiera suceder que 66 diputados presentes impusieran la ley á 190 entre presentes y ausentes.

Concluye diciendo que es inexacto lo que ha dicho el Sr. Gonzalez, porque la nacion ha adoptado, publicado y jurado la Constitucion como ley fundamental, sin perjuicio de su exámen para la reforma de que se crea susceptible, y pide no se apruebe el dictámen de la mayoría, y sí el de la minoría de la comision.

El Sr. OLOZAGA apoya el dictámen de la mayoría de la comision, y se dedica particularmente á contestar á las observaciones del Sr. Caballero.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procede á la votacion nominal quedando aprobado el dictámen de la mayoría de la comision por 89 votos contra 20.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el sábado se discutiría el dictámen sobre el dictado de Reina Gobernadora; pasado mañana se completará la comision de reforma, y mañana se discutirán varios dictámenes y levantó la sesion á las cinco y cuarto.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Circular. Los Sres. Diputados secretarios de las Córtes me dicen con fecha 16 del actual lo que sigue:

»Las Córtes usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

1.º Se faculta al Gobierno para que no obstante lo dispuesto en la ordenanza vigente de la Milicia nacional, pueda disponer la exclusion de las filas de las personas que no inspiren completa confianza, y la inclusion de las que la merezcan y no sean llamadas por la ley referida; cuidando muy particularmente en la distribucion de armas de que se observe esta precaucion.

2.º Que se lleve á efecto en el término preciso de un mes la organizacion en batallones de la Milicia sedentaria; poniendo el mayor esmero en su pronta instruccion, equipo y armamento, bajo la mas estrecha responsabilidad de la inspeccion general y de las subinspecciones de las provincias.

3.º Que sin perjuicio de las dos medidas precedentes y de la autorizacion concedida al Gobierno para que saque de sus provincias á los movilizados, se nombre una comision especial que á la mayor brevedad proponga á las Córtes una nueva ordenanza de la Milicia nacional, acomodada á las circunstancias: teniendo á la vista el reglamento y adiciones de las últimas Córtes y la ley orgánica de la época constitucional.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, me manda la traslade á V. S., como de su Real orden lo

ejecuto para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1836.
=Lopez.=Sr. gefe político de...

ESPAÑA.

Madrid 19 de noviembre.

El coronel frances Lisoir al servicio del pretendiente, y á quien los facciosos llaman *Toutarrase* porque les ofreció hacer mistos que *tuto arrasarian*, ha tenido que huir de las inmediaciones de Bilbao, porque sin duda sus inventos no destruyen tanto como ellos creian, y se amotinaron contra su autor. Ahora se halla en Tolosa ocupado en nuevas elaboraciones incendiarias.

Es digna de ser imitada por nuestros gefes de columnas la actividad desplegada últimamente por el coronel Peña, situado en Sierra-Morena. En cinco dias que ha perseguido sin descanso al cabecilla Palillos, ha conseguido deshacer completamente aquella gavilla; herir con dos balazos al mismo Palillos, y obligar á que se acojan al indulto á 40 facciosos, muchos de ellos con armas. Esto viene á probar lo que mil veces hemos repetido; los facciosos no prosperan sino donde quieren los gefes militares al servicio de la Reina.

Segun cartas de Bilbao del 8 del actual, continuaba aquella eminentemente heroica poblacion y su benemérita guarnicion, sin mas novedad que hallarse circunvalada por nueve ó diez batallones facciosos; pero con el refuerzo que introdujo el brigadier Araoz, nos parece que sus encarnizados enemigos desistirán por ahora de nuevos ataques. El jueves 10 se oyó bastante fuego hácia aquella parte y se dice, fué contra el fuerte de las Banderas que se empeñaron los facciosos en tomarle, para en seguida dirigirse contra Portugalete.

El ayuntamiento de la ciudad de Cuenca ha felicitado á los Sres. Diputados que han firmado la proposicion, pidiendo que las Córtes confirmen á S. M. la Reina Gobernadora, en la autoridad real que ha desempeñado hasta aqui como Reina Regenta, habiendo elegido al Diputado D. Agustin Armendariz, como intérprete de los patrióticos sentimientos de aquella benemérita corporacion.

Ya se ha presentado en la palestra otro general contra Gomez; Narvaez se ha dirigido á encontrarle, y si tropieza con él es regular (aunque hoy dia ya nada es regular) es regular que le retuerza los mostachos. Veredemos. En todo caso no seria malo que diera á los diablos el arco de Alaix, los mapas de Rodil, y que se dejara de darse la mano con Espinosa, con Quiroga y con los santos inocentes. Zurrigazo y tente perro; y fuera *partes* y fuera *propios*. Que cuando se haya destruido la faccion bien nos lo dirá la fama y el clamor de los pueblos, que se vean libres de esa turba de escorpiones. ¡Quiera la suerte del Sr. Narvaez que lleven sobre él tantas bendiciones, como tunanterías han llovido los pueblos sobre el Sr. Rodil! ¡Hay personas desgraciadas! y el señor ministro de la Guerra parece que ha derramado sobre Almaden la cajita de Pandora.

RELACION DE LOS SUCESOS DE PORTUGAL.

Lisboa 5 de noviembre.

Por las últimas comunicaciones que hemos recibido de Lisboa que alcanzan hasta las tres de la tarde del 5, tenemos los siguientes pormenores sobre las ocurrencias de aquella capital. Los consejeros directores de la contrarrevolucion, se pusieron de acuerdo con el capitán que mandaba la guardia de palacio, para que esta se pronunciase en la noche del 4 á favor de la carta de 1826, haciéndole entender que los ingleses apoyarian el pronunciamiento. La guardia nacional tuvo noticia de lo que pasaba, inmediatamente tomó las armas y relevó la guardia de palacio. Aun no se habian pasado muchas horas cuando se supo que los mismos consejeros preparaban una mudanza en el ministerio.

A estas noticias la guardia nacional se situó en sus cuarteles, donde pasó la noche, y el dia 4 á las 6 de la mañana S. M. mandó llamar á los ministros, y les manifestó que los separaba de sus destinos, á lo que no solo se opusieron, sino que el ministro Dasso, no tuvo reparo en refrendar el decreto de nombramiento del marques de Valenza, para presidente del nuevo gabinete, en el que entraban Porto-Covo, vizconde do Banho, Berzao, Bazan de Leiria y Paula Oliveira. En el mismo instante aparecieron dos decretos, el uno declarando que S. M. habia jurado á la fuerza la Constitucion, y el otro indultando á todos los que la habian proclamado, lo cual produjo tal sensacion, que á las nueve de la mañana ya la guardia nacional salió

de sus cuarteles y se dirigió al campo de Origue, en el que se le unieron la guardia municipal y muchos oficiales superiores.

En Belhem estaban sosteniendo el movimiento reaccionario el batallón de lanceros número 10 y el de artillería número 5, aunque este último manifestó que no haría fuego contra el pueblo. Su fuerza total no excedía de 600 hombres mandados por Saldanha, cuando por la otra parte, guardias nacionales y municipales habría hasta 6000 hombres. En este estado corrió la voz de que los ingleses trataban de desembarcar, aunque no era cierto, pues solo algunas de sus lanchas recorrían las inmediaciones de Belhem: los franceses se mantenían espectadores, y los oficiales de esta nación se estaban paseando por la ciudad.

Temiendo no obstante ser atacados los del campo de Origue, mandaron un piquete á la puerta de Alcántara, el cual llegó en el momento en el que el ex-ministro Freire de grande uniforme, pasaba en coche con dirección al palacio de Belhem: pero habiendo sido reconocido, fue muerto de tres tiros que le dispararon: su cadáver estuvo tendido toda la tarde en el suelo, sin habersele hecho ninguna demostración, ni haber sido recogido por ninguno de sus partidarios.

En la misma tarde, y en vista de la efervescencia que reinaba en el campo de Origue, se dirigió una diputación al palacio de Belhem, y á poco rato regresó uno de sus individuos, el marques de Ficalho, anunciando la llegada de aquella á palacio, donde permanecía cerca de S. M., y añadiendo que esperaba que todo se arreglaría, por haberle manifestado la reina que no trataría con extranjeros, y si solo con portugueses: en cuya consecuencia le parecía que la guardia nacional podía retirarse á sus cuarteles sin dejar por eso las armas, lo que verificó á las siete de la noche, ocupando sin embargo parte de ella varios puntos militares.

Así se pasó la noche en que se dijo que el arreglo tendría efecto con el nombramiento de un *ministerio misto*; pero al amanecer del día 5, desembarcaron los ingleses, y visto esto, el batallón de artillería núm. 3 que estaba en Belhem, se pasó al partido del campo de Origue: el ministro de Inglaterra quería que atacase la tropa de su nación al campo de Origue, invitando á Mr. Bois-le-Comte, á que también hiciera desembarcar los franceses para el mismo objeto; pero este último no accedió, alegando que no podía consentir en que las fuerzas de su país atacasen á 80 hombres que eran los que estaban por la Constitución de 1822, para sostener á 500 ó 600 que se habían pronunciado por la carta.

Esto y la general reprobación que causó el desembarco de los ingleses, les movió á volver á embarcarse por cuya razón, la reina se decidió por último á entrar en negociaciones con los representantes del campo de Origue, prometiendo nombrar un nuevo ministerio del que sería jefe Sa da Bandeira, y que las demas condiciones se confiarían á una comisión, que se ocuparía de ello tan luego como S. M. regresase de Belhem al palacio de las Necesidades, y que las tropas y guardias nacionales se hubiesen retirado á sus cuarteles.

Idem 6.

Los periódicos de Lisboa que tenemos á la vista alcanzan hasta el 6 del actual, y de ellos tomamos como continuación de lo ya referido, los siguientes pormenores de las últimas ocurrencias de aquella capital, cuyo resultado parece ha sido favorable á la Constitución de 1822.

El deseo de conciliar los ánimos y de evitar todo escándalo, indujo á varios jefes de los cuerpos militares y muchos oficiales y otros beneméritos ciudadanos, á prestar oído á las propuestas que se hacían para mantener la paz. Finalmente, después de algunos incidentes secundarios, S. M. tuvo en efecto á bien encargar al señor vizconde de Sa da Bandeira de formar el ministerio, y este llamó de nuevo al poder á sus antiguos colegas los señores Passos (Manuel) para el Reino, y Vieira de Castro, para el de Justicia, reservándose completar el ministerio con mas detención. Este anuncio fue recibido por todos los ciudadanos con el mayor entusiasmo, el que creció de punto, cuando poco después vieron pasar á S. M. para el palacio de las Necesidades, según habia ofrecido. Los vivas que resonaban por todas partes deben haber atestiguado indudablemente á la reina, que todos los portugueses la saben dispensar un puro amor y el debido acatamiento, así como también que saben hacer la distinción debida, entre los actos de sus consejeros y los de una reina que ha dado pruebas de desear cordialmente el bien de sus súbditos.

Después de haber regresado S. M. á palacio, los soldados, la guardia nacional y los ciudadanos que habían acudido voluntariamente á las armas, se retiraron inmediatamente á sus casas y cuarteles respectivos, para entregarse á la alegría y al reposo. La ciudad apareció simultáneamente iluminada, y los vivas á la Constitución de 22 resonaban por todas partes. Reina y Constitución fue el juramento de la guardia nacional de Lisboa, y el que hizo la guardia nacional y toda la población del reino: ellos sabrán defenderla contra don Miguel y contra los que pretenden dominar por su odioso sistema. (R. N.)

Barcelona 24 de noviembre.

Capitanía general de Aragón.—Estado Mayor.—Sección segunda.—El comandante de armas de Caspe, con fecha 17 del actual, dice al Excmo. Sr. general segundo cabo de este reino lo siguiente:

«Excmo. Sr.—En este momento que son las diez de la mañana acabo de recibir la comunicación de Gandesa con fecha de ayer que á la letra copio.—En carta que acabo de recibir de Mora de Ebro me dicen que anteayer al anochecer se hallaba en el pueblo de Granadella el rebelde Arbonés con la facción de su mando, en cuya hora estaba pagando los socorros á los individuos de la misma; se apareció allí la columna de Iriarte y otra de Lérida, las que sorprendieron á dicha facción, causándoles mucha pérdida y cogiéndoles casi todos los caballos; dicho cabecilla se escapó con solo tres ó cuatro caballos, y el resto de la canalla que pudo escaparse se dispersó huyendo despavoridos.—Por si pasan algunos á esta parte he hecho salir hoy á Tarragó con los nacionales hácia la ribera.—Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su satisfacción.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público y guarnición de esta capital para iguales fines. Zaragoza 18 de noviembre de 1836.—El teniente adicto al E. M. —Juan de Losada.

Extracto de los periódicos de la frontera.

NOTICIAS DE BILBAO.

Faro de Bayona del 15.—El sitio de Bilbao volvió á empezar el 9, los carlistas bajo las órdenes de Casa Eguia, se apoderaron en la mañana de aquel día de la altura atrinchada de las Banderas, de un convento de capuchinos que estaba fortificado y de un lugar casi dependiente de Bilbao, llamado Olaviaga.

Si debe darse crédito á una carta de san Sebastian del 11, escrita á tenor del parte traído por una trincadura francesa á la cual, según se dice los carlistas que habia en Olaviaga han impedido la entrada en Bilbao, debiera añadirse á los hechos precitados los siguientes pormenores, sin duda muy exagerados.

San Sebastian 11 de noviembre.

Corren en esta los rumores mas siniestros acerca la malhadada villa de Bilbao, según el parte de una trincadura francesa llegada hoy á Pasages, aquella plaza se vé atacada nuevamente; pero esta vez los carlistas llevan el intento de apoderarse de ella, á menos de una resistencia desesperada.

Los carlistas se han apoderado sin resistencia del fuerte de las Banderas situado en las alturas que circuyen la ciudad. La guarnición se ha rendido prisionera.

Los carlistas se han hecho dueños asimismo de Santuces, lugarejo cerca de Portugalete y han establecido inmediatamente en aquel punto una batería para impedir la entrada en la ria á los buques que la intentaran.

Olaviaga se halla en poder de los facciosos, habiendo sido quemada una parte de este arrabal de Bilbao. Hasta la ciudad ha sido también atacada, pero los carlistas han sido rechazados con gran pérdida.

Dos buques de vapor en los cuales se han embarcado cuatro compañías del regimiento de Zaragoza y una cantidad de provisiones salieron ayer para Bilbao, pero el mal tiempo les ha obligado á volver á Pasages. Es de presumir que mañana vuelvan á salir para su destino.

—Villareal se hallaba todavía el 11 en Soduque. El sitio de Bilbao continuaba el 12.

Del 17.—De dos días á esta parte no ha llegado de Bilbao ninguna noticia que merezca algún crédito. Dícese que el fuego continuaba todavía; pero no se ha anunciado que hubiese habido el 11 y 12 otras posiciones ocupadas por los sitiadores; hanse limitado los carlistas á dar

como probables la toma de Burceña y el establecimiento de un puente sobre el Nervion el dia 11 y el ataque de san Francisco el 12.

Hay que observar para que se vea el poco crédito que debe darse á tales noticias, difundidas de un modo tan tímido, que si Casa-Eguia hubiese conseguido alguna otra ventaja, se hallan los carlistas muy interesados á publicarla y exagerarla sin escrúpulo para activar una operacion financiera, cuya conclusion depende, segun se asegura, de sus progresos delante Bilbao.

Centinela de los Pirineos del 17.—Las noticias de Bilbao se reducen á algunos rumores que no podemos garantizar. Nada nos alarma sin embargo la situacion de aquella ciudad defendida con tanto teson. Saben los nacionales que se trata de su vida, de su fortuna, y de las libertades de España.

Una carta de Bilbao fecha del 13, dice que la ciudad se halla tranquila, y que no habia sobrevenido ningun nuevo acontecimiento en la continuacion del sitio.

Los carlistas hacen correr la voz que el fuerte de Burceña fue ganado el 13. Nada hay de positivo.

—Asegúrase que Sanz al frente de 1500 hombres ha entrado en Vizcaya, despues de haber perdido en su expedicion mas de 2000 hombres y toda su caballería. Dícese que se ha reunido ya con Villareal.

—Leemos en el *Faro* sobre el mismo particular: una carta carlista escrita el 12 en Durango, anuncia sin indicar fecha, que Pablo Sanz ha entrado en Vizcaya, y que ha llegado á Arciniaga. Si el hecho es cierto, debe concluirse de ello que el general Espartero, que se hallaba el 10 en Villasana, habrá hecho un movimiento adelante hácia Castro-Urdiales, donde se supone que lord-John-Hay se halla con varios buques de vapor destinados á recibir tropas de desembarco.

Noticias de Navarra.

El 8 por la tarde cuatro compañías de peseteros y un batallon de tropas de línea salieron de Larasoafia y se dirigieron sobre Olague y lugares circunvecinos.

El 7.º batallon carlista que se hallaba en aquel punto disparó algunos tiros y se retiró desde luego al valle de Ulzama.

Los cristinos se apoderaron de todos los rebaños de bueyes y carneros que hallaron en los montes y los llevaron al dia siguiente á Pamplona, dando sin embargo recibos á sus dueños.

La columna del general Lebeau y la del brigadier Leon Iriarte salieron de Puente la Reina el 7 y se dirigieron hácia Larraga, donde pasaron la noche, hallando en dicho punto á 150 caballos y la artillería volante de Iribarren; todas estas fuerzas reunidas se dirigieron el 8 sobre Oteiza cuyas alturas estaban ocupadas por los 5.º 8.º y 10.º batallones y el de guias de Navarra con dos escuadrones de caballería, todos bajo las órdenes del gefe García y de don Antonio Zariatequi.

A las diez de la mañana empeñóse la accion y continuó hasta el medio dia, en cuya hora se retiraron los carlistas hácia Estella.

El general Lebeau les persiguió hasta frente la ciudad, donde echó un centenar de granadas.

Fué luego á pasar la noche en Villatuerta á media legua de Estella. Asustados los habitantes de aquella ciudad abandonaron sus casas, á pesar de un bando de la junta que prescribia á los vecinos el quedarse.

Mandáronse al instante espresos á Alava para buscar tropas, en razon á que las que habia en Estella no se hallaban en estado de resistir á las numerosas fuerzas de la Reina.

El 9 por la noche salió de san Sebastian el buque de vapor *Isabel II*, para transportar á Portugaleta un batallon ingles y 100 artilleros ingleses y españoles. Los cristinos que habia frente de Estella se han retirado á Puente la Reina.

El *Centinela* del 17 añade los siguientes pormenores:

Segun se habia anunciado los carlistas tuvieron que retirarse el 8, dejando á los cristinos dueños del terreno de Oteiza, y dirigirse sobre Estella. Los 5 y 8.º batallones de Navarra entraron en la ciudad, y el gefe carlista García quedó con el de guias y los 9.º y 10.º de Navarra en las alturas circunvecinas por la parte del Norte.

El general Lebeau salió de Villatuerta, despues de haber saqueado y quemado varias casas pasó á la venta del Moto que fué igualmente incendiada, y desde luego colocó 4 piezas de artillería en una altura que domina á Estella arrojando contra aquella ciudad 150 granadas que causaron pastante daño; habiendo una de ellas penetrado en la casa de la junta.

Poco despues las tropas de la Reina se retiraron quemando varias casas en los lugares de Arandigoyen, Nableta etc. de los cuales se habian apoderado la vispera á viva fuerza. Saquearon todo cuanto hallaron en ellas, incendiaron algunas casas del lugar de Murriegarrain y mataron algunas personas entre ellas á la abadesa de Villatuerta, célebre en Navarra por las maravillosas curas que hacia. En la accion del 8, los carlistas tuvieron 80 muertos y 200 heridos y los cristinos 60 muertos y 140 heridos.

—El 10 las tropas de la Reina ocupaban á Lárrega Puente-la-Reina y Mendigorria.

Búrgos 13 de noviembre.

La faccion de Sanz pasó la noche del 10 el Ebro por Gayangos y Rivero al valle de Losa; que quiere decir que pasó por donde Gomez entró. Una gran parte fue dispersa, y los que lograron entrar en sus guaridas, lo han hecho en un estado tan miserable, que les hará conocer á los demas sus cohermanos, que no estan los pueblos como ellos creen, y decididos á su favor, y menos cuando hay actividad en la persecucion.

—Tan rendidos de fatiga y de miseria se han visto, que en la noche del 9 dejaron en el campamento 22 cadáveres.

—Su caballería toda la han perdido, y de la que pasaron en la expedicion, solo se han salvado dos ordenanzas.

—De modo, que Castilla la Vieja y Asturias quedan ya libres de la canalla facciosa.

—Se asegura que Sanz al repasar el Ebro llevaba escasamente mil hombres de los tres mil y tantos que le acompañaron.

—Esta noche parece haber llegado el parte de la entrada de nuestras tropas en Estella.

—Muy interesante es la toma de este punto, que era como una especie de Ciudadela para la faccion; y de donde partian como punto estratégico, para interceptar nuestras comunicaciones con varios de los ocupados.

—Desde el 29 del pasado han tomado nuestros asuntos políticos un aspecto favorable á la causa de la libertad, y cambiarian mas, y casi se podia asegurar la victoria por completo, si Gomez que es hoy dia el caballo de batalla, sufriese el terrible golpe que todos esperamos.

—Nuestras tropas del Ebro reforzadas con los batallones ocupados en la persecucion de Sanz, se han puesto en el caso de poder tomar la iniciativa, aunque el tiempo no es favorable; pero nuestros valientes tienen acreditado que son superiores á las estaciones.

—Si á estas se agregasen las ocupadas en la persecucion de Gomez, despues de derrotado, quizás entrásemos en el año 37 con la satisfaccion de no existir la principal borra revolucionaria.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4 DE DICIEMBRE.

Los Sres. oficiales sueltos se presentarán en revista al Sr. comisario de guerra el dia 5, y el regimiento provincial la pasará en dicho dia á la hora y punto acostumbrado y la intervendrá el Sr. brigadier D. Francisco de Paula Figueras.—*Malats.*

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—*Juan Coll.*

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el dia 5 del que rige, de 10 á 12 de su mañana, para la venta en pública subasta y en su casa habitacion de varias piezas de cobre de pertenencias de los suprimidos conventos de dominicos y mínimos de esta ciudad, y de un mulo que fue de los mercenarios de la misma. Palma 3 de diciembre de 1836.—P. M. de S. S.—Miguel Pizá y Nadal notario escribano.

Comunicado.

En el suplemento al Diario constitucional del domingo último he visto con sumo gusto que al respetable clero se le hace contribuir de la manera que su estado permite á la terminacion de la guerra asoladora. Sobre los legos recaen las quintas; los clérigos ofrecerán los miles que adelantados nos pide el gobierno. Mas ¿por qué el Sr. cura de Sineu no debiera ser comprendido en la lista de los contribuyentes? Regularmente por olvido se habrá hecho semejante omision. El es por todos conceptos digno de llevar su parte como cualquiera de sus compañeros. Lo aseguro, y me sacarán verdadero todos los que le han visto de cerca en estos últimos años, pero que no estén íntimamente relacionados con él.—N. N.

TEATRO.

Esta noche se ejecutará la *Fausta*.—A las 7.
IMPRENTA NACIONAL REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL